



BOLETIN N° 173-2026

Boletín del día: 11/09/2026

SaraqLex

NORMAS

1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º D000295-2026-MINAM

TÍTULO: APRUEBAN RELACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR AMBIENTE SUSCEPTIBLES DE SER EJECUTADOS BAJO EL RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y SUS CONTENIDOS MÍNIMOS

SECTOR: AMBIENTE

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º D000295-2026-MINAM aprueba ocho (8) servicios del Sector Ambiente que pueden ejecutarse bajo el régimen excepcional de Obras por Impuestos previsto en el Decreto de Urgencia N.º 010-2026 para la prevención, preparación, respuesta y rehabilitación frente al Fenómeno El Niño 2026-2027. La relación comprende, entre otros, barrido y limpieza de espacios públicos afectados, protección temporal de bosques ribereños frente a inundaciones, manejo de material vegetal seco para reducir riesgo de incendios, monitoreo de recursos naturales y vigilancia de riesgos ambientales mediante herramientas satelitales y RPAS, así como diagnóstico y monitoreo de peligros en ambientes glaciares y periglaciares. Aprueba también los contenidos mínimos de estos servicios y dispone remitir la resolución y su anexo a PROINVERSIÓN para el seguimiento y difusión del mecanismo.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2552994-1/pdf>

2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 00319-2026-PRODUCE

TÍTULO: APRUEBAN LA "RELACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PRODUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027





A SER EJECUTADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS"

SECTOR: PRODUCCIÓN

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 00319-2026-PRODUCE aprueba la relación de servicios del Sector Producción que podrán ejecutarse mediante Obras por Impuestos para atender el Fenómeno El Niño 2026-2027. La medida comprende servicios cuya continuidad, reforzamiento o recuperación resulta necesaria frente a la emergencia, particularmente los vinculados al desembarque pesquero artesanal, la acuicultura y el funcionamiento de mercados de abastos. La aprobación de la relación no autoriza por sí sola una intervención específica ni asigna recursos: cada intervención deberá cumplir las condiciones, procedimientos, competencias y disponibilidad presupuestal previstas en la normativa de Obras por Impuestos. La resolución dispone además remitir copia a PROINVERSIÓN.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2553062-1/pdf>

3. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N.º 253-2026-PRODUCE/PROINNÓVATE

TÍTULO: APRUEBAN OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE BENEFICIARIOS PARA COFINANCIAR PROYECTOS DEL "PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO"

SECTOR: PRODUCCIÓN – PROINNÓVATE

RESUMEN: La Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 253-2026-PRODUCE/PROINNÓVATE aprueba subvenciones hasta por S/ 1 075 550,83 con cargo al Presupuesto Institucional 2026 de la Unidad Ejecutora 004, destinadas a cofinanciar proyectos del Contrato de Préstamo N.º 5287/OC-PE "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento". Del total, S/ 116 159,98 corresponden a Recursos Ordinarios y S/ 959 390,85 a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Los recursos comprenden proyectos vinculados,





entre otros, a dinamización de ecosistemas regionales, desafíos públicos de innovación, MIPYMES digitales, calidad empresarial y cambio climático. La Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización deben efectuar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2553427-1/pdf>

4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 033-2026-SUNASS-CD

TÍTULO: APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO TARIFARIO DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA TASA DE ACTUALIZACIÓN”

SECTOR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – SUNASS

RESUMEN: La Resolución de Consejo Directivo N.º 033-2026-SUNASS-CD aprueba lineamientos para distribuir gradualmente el incremento tarifario que resulte de la nueva metodología de cálculo de la tasa de actualización aplicable a los servicios de agua potable y saneamiento. La distribución podrá efectuarse como máximo durante los tres primeros años del periodo regulatorio, con criterios de gradualidad, equivalencia financiera y equilibrio económico-financiero, buscando modular el impacto sobre la capacidad de pago de los usuarios sin comprometer la sostenibilidad de la empresa prestadora. Los lineamientos se aplicarán de oficio en el primer procedimiento de revisión periódica o, de corresponder, revisión excepcional que se inicie luego de la entrada en vigencia de la nueva metodología. La resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2552712-1/pdf>





5. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 805-2026/MINSA

TÍTULO: APRUEBAN LA "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD"

SECTOR: SALUD

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 805-2026/MINSA aprueba la Directiva Administrativa N.º 396-MINSA/DIGEP-2026 para el desarrollo de las actividades del Internado en Ciencias de la Salud. La directiva tiene por finalidad contribuir a la formación de los internos en las sedes docentes para el desarrollo de las competencias requeridas por el Sistema Nacional de Salud. Asimismo, deroga la Resolución Ministerial N.º 351-2022/MINSA, que aprobó la regulación anterior, y encarga a la Dirección General de Personal de la Salud establecer mediante comunicación oficial el cronograma de actividades del internado para el año lectivo correspondiente.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2553003-1/pdf>

6. ORDENANZA REGIONAL N.º 560-AREQUIPA

TÍTULO: ORDENANZA REGIONAL QUE ESTABLECE EL MARCO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD MENSTRUAL DIGNA

SECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

RESUMEN: La Ordenanza Regional N.º 560-AREQUIPA establece el marco regional para la gestión de la salud menstrual digna y declara el 28 de mayo como Día Regional de la Salud Menstrual. Dispone que las gerencias regionales competentes promuevan campañas, talleres y acciones de educación menstrual, y prevé el acceso gratuito, gradual y progresivo a productos de gestión menstrual para niñas, adolescentes y mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema, sujeto a disponibilidad presupuestal. Crea un Sistema Regional de Monitoreo, Evaluación y Fiscalización, con indicadores e informes



Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



semestrales, así como un observatorio para poblaciones vulnerables. En materia de saneamiento, la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento brindará asistencia técnica a gobiernos locales y JASS para asegurar la continuidad y calidad del servicio de agua en ámbitos rurales y promoverá proyectos orientados a ampliar la cobertura de agua potable en instituciones educativas. La implementación es progresiva y se financia con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades competentes, conforme a su programación y disponibilidad de recursos.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2553412-1/pdf>

